

MENDOZA, **18 FEB 2014**

VISTO:

El Expediente N° 16586/2013, en el que la Coordinadora del Área de Gestión de Ciencia y Técnica de esta Facultad, Prof. Bioq. Liliana Cristina FASOLI, solicita se aprueben las condiciones y requisitos de la Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Investigación correspondiente a la partida 2013, y

CONSIDERANDO:

Que corren agregadas a las presentes actuaciones la propuesta de referencia de acuerdo a lo autorizado por Resolución N° 250/2013-CD;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 17 de diciembre ppdo y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las condiciones y requisitos para la Convocatoria de Proyectos de Investigación correspondientes a la Partida 2013, cuyo contenido obra en ANEXO I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad.-

RESOLUCION N° **111**

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

ANEXO I (Resolución Nº 111/2014-CD)

**CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

- Que la fracción de pesos treinta mil (\$30.000) de la partida 2013 destinada a financiar Proyectos Anuales, se distribuya según un orden de mérito que resulte de la evaluación de los proyectos.
- Que los proyectos sean evaluados en sus aspectos metodológicos y formales según las condiciones y requerimientos de la convocatoria, por jurados externos a la unidad académica.
- Que reciban un monto acorde a las necesidades que emanen del proyecto según evalúe la comisión asesora de Ciencia y Técnica, a posteriori de la evaluación externa.
- Que se incluya nómina de proyectos con aval académico sin financiación.
- Que la convocatoria esté dirigida a docentes de la unidad académica, considerados nóveles, por lo tanto, estará restringida a JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS y ADJUNTOS, NO CATEGORIZADOS y que no dirijan ni codirijan PROYECTOS BIANUALES financiados por la SECTYP para el período 2013-2015.
- Que los equipos de trabajo deberán constar de: DIRECTOR, CO-DIRECTOR y un (1) ASESOR CIENTÍFICO que podrá pertenecer o no a la unidad académica.
- Que se publicará la nómina de investigadores de la casa de estudios con experiencia en la convocatoria.
- Que en todos los casos, se requerirá del consentimiento firmado por el ASESOR CIENTIFICO.
- Que se solicitará utilizar la plataforma de la SECTYP para la carga virtual de los proyectos.
- Que se dará publicidad y fecha de apertura de la convocatoria el viernes 20 de diciembre de 2013 y fecha de cierre el viernes 21 de marzo de 2014.


Mgter. Ma. Alejandra LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTÍN
DECANO